

4 de marzo de 2022



MARCO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL Y EL FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

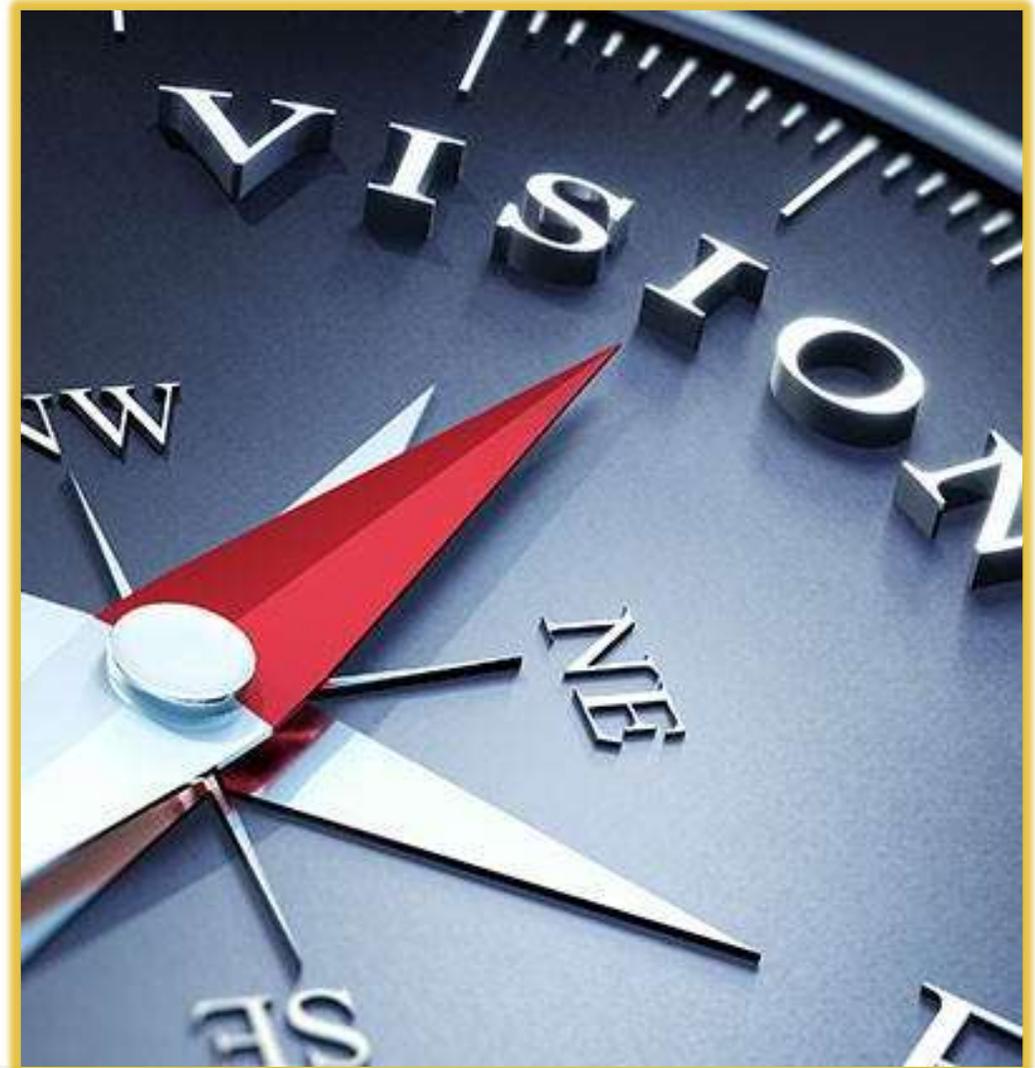


Víctor Santos

Dirección General de Industria - MINCOTUR

NUESTRA RAZÓN DE SER

“Todo proyecto viable de una empresa industrial viable debe poder acceder a la financiación necesaria para realizar dicha actuación”



¿Qué es el Marco de Apoyo a la Inversión Industrial?

- Es la **respuesta del Ministerio** al reto de la financiación de la actividad industrial

¿Por qué es necesario?

- El sector financiero privado **no proporciona** la financiación industrial estratégica y para el crecimiento demandada

¿Cuál es su encaje estratégico?

- Se asienta en las Directrices Generales de la **Nueva Política Industrial 2030**, La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, La Agenda España Digital 2025, El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)
- Se incardina en la **Estrategia Española de Impulso Industrial 2030**
- Se ha buscado su encaje en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**)

¿Quién lo gestiona?

- La **Dirección General de Industria del MINCOTUR**, en coherencia con su Plan Estratégico.

¿De qué se compone actualmente?

- De varios **programas** de financiación gestionados directa o indirectamente
- De un servicio de **asesoramiento** personalizado directo para empresas (Financia_Industria)
- De un sistema de **colaboración** con CCAA y asociaciones sectoriales en la identificación de proyectos con cabida

MARCO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL

FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA

- Fondo sin personalidad jurídica gestionado por la empresa pública SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., SEPIDES, adscrita a la SEPI, que proporciona apoyo financiero reembolsable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio, con prioridad al impulso de su integración en la doble transición: **sostenible y digital**.

PROGRAMA DE IMPULSO DE PROYECTOS TRACTORES DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL

- Apoyo a **consorcios** o asociaciones de empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales, de modo que se cubra la mayor parte de las cadenas de valor estratégicas que conforman los ecosistemas de oportunidad definidos por la Comisión Europea.
- El Programa (inversión) se compondrá de **3 líneas**:
 - **Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial (PERTES)**
 - Línea de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0 (**ACTIVA_Financiación**)
 - Línea de ayuda a la I+D y a la **innovación en sostenibilidad** en el ámbito de la industria manufacturera

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)



Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)



*Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/28/pdfs/BOE-A-2021-21612.pdf>

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

OBJETIVO

- Impulsar la transformación de la **cadena de valor** del sector automóvil, sector con gran efecto **tractor** en la economía

BENEFICIARIOS

- **Agrupaciones sin personalidad jurídica propia** que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación.
 - **Miembros de la agrupación:** personas jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España.
 - **Composición de la agrupación:**
 - Mínimo, de **5 empresas** de las cuales, al menos una de ellas, pertenezca al CNAE 291 (Fabricación de vehículos de motor), y otra pertenezca al CNAE 293 (Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor).
 - Al menos, por un **40% de pymes** participantes.
 - Colaboración de, al menos, **un proveedor de tecnología y/o conocimiento**.
 - Implantación en un ámbito geográfico que comprenda al menos a **2 Comunidades Autónomas**.
 - **Roles:** promotor industrial (3 años de experiencia) / proveedor de conocimiento (2 años de experiencia) / interlocutor con la administración.
 - **Responsabilidad solidaria** de todas las entidades miembros de la agrupación (en proporción a sus respectivas participaciones)

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

ESTRUCTURA

- **Proyecto primario:** actuaciones con entidad propia y objetivos concretos y autónomo. Individual o en colaboración entre varios integrantes de la agrupación.
- **Proyecto tractor:** al menos un proyecto primario en cada bloque obligatorio; al menos un proyecto en alguno de los bloques adicionales; y proyectos en colaboración en los bloques transversales

BLOQUES OBLIGATORIOS Y ADICIONALES

- a) Bloques industriales de carácter **obligatorio**, que son esenciales para conseguir el objetivo del PERTE VEC:
 1. Fabricación de equipos originales y ensamblaje (OEM)
 2. Fabricación de baterías o pilas de hidrógeno
 3. Fabricación de otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado
- b) Bloques de carácter **adicional**, complementarios a los esenciales:
 1. Fabricación de componentes del vehículo inteligente
 2. Conectividad del vehículo eléctrico
 3. Fabricación de sistemas de recarga
- c) Bloques **transversales** de carácter **obligatorio**:
 1. Plan de Economía Circular
 2. Plan de Digitalización
 3. Plan de Formación y Reciclaje Profesional

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Línea de investigación, desarrollo e innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación* en materia de organización y procesos
*Los proyectos de innovación en materia de procesos y organización realizados por grandes empresas únicamente serán objeto de ayuda si el 30% de los gastos subvencionables proceden de la colaboración con PYMES
 - Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética
 - Línea de ayudas regionales a la inversión
 - Ayudas a la formación
- Cada proyecto primario debe encuadrarse en una sola línea y tipo de proyecto
- Cada proyecto primario, deberá respetar el denominado principio DNSH, «[Do No Significant Harm](#)», principio de no perjudicar significativamente al medioambiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

GASTOS FINANCIABLES

Línea I+D+i

- Costes de personal
- Costes de instrumental y material inventariable. (máx. 60% del presupuesto financiable)
- Costes de investigación contractual, conocim. técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia, de fuentes externas, en condiciones de plena competencia.

Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética

- Aparatos y equipos de producción
- Edificación e instalaciones (máx. 20% del presupuesto financiable)
- Activos inmateriales
- Colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos.

Línea de ayudas regionales a la inversión

- Aparatos y equipos de producción
- Edificación e instalaciones
- Activos inmateriales

Línea de ayudas a la formación

- Costes de personal de los formadores, correspondientes a las horas en que estos participen en la formación.
- Costes materiales y suministros vinculados directamente al proyecto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- Régimen de concesión: **conurrencia competitiva**.
- Ayudas de carácter **plurianual**.
- Forma de la ayuda: **préstamo, subvención o una combinación de ambos**. Las correspondientes convocatorias podrán establecer la forma específica de la ayuda y el importe máximo de préstamo y de subvención a conceder en cada anualidad en función de la disponibilidad presupuestaria, que podrá estar ligado al tamaño de la empresa, la tipología de proyecto, la línea de actuación o el tipo de gasto financiable.
- Presupuesto máximo de las ayudas a conceder bajo esta Orden: **1.425.000.000 de euros** en forma de préstamo y **1.550.000.000 de euros** en forma de subvenciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

LÍMITES E INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA

- Financiación máxima a conceder (préstamo nominal más subvención): 80%* sobre el presupuesto financiable, por proyecto primario y entidad beneficiaria
- % mínimo en forma de préstamo en función del tipo de empresa y proyecto.
- Límites máximos a la cuantía de la ayuda por entidad beneficiaria y tipo de proyecto primario.
- Intensidades brutas máximas de ayuda por proyecto primario y entidad beneficiaria.
- Ningún proyecto primario de cualquier tipología podrá beneficiarse de más del 20% de la ayuda total a conceder.
- Para cada proyecto tractor el porcentaje de ayuda total concedida para PYMES será, al menos, del 30% de la ayuda a conceder.
- Importe máximo de ayuda concedida en cualquier forma para un mismo grupo empresarial en el conjunto de proyectos tractores en los que participe, no podrá superar el 15% del presupuesto total del programa.
- Otros límites que establezcan la Orden de Bases y la Convocatoria.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

GARANTÍAS Y PAGOS

- Garantías por proyecto primario y entidad beneficiaria.
- Modalidades y características de las garantías: a determinar en la convocatoria.
- Liberación garantías: con carácter general, una vez que tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad del proyecto primario objeto de la ayuda.
- La ayuda regulada en esta orden se realizará en dos pagos por convocatoria y por tipo de ayuda (préstamo y subvención) en los términos y porcentajes establecidos en las correspondientes convocatorias. El primer pago se realizará el año de la convocatoria y el segundo durante el año siguiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Línea de ayudas a la cadena de valor del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC)

CALENDARIO ESTIMADO

- Publicación Orden de Bases: **28/12/2021**
- Publicación Convocatoria: **Feb/Mar 2022 (estimativo)**
- Plazo presentación solicitudes: el que se establezca **en la convocatoria**, no siendo éste superior a 90 días hábiles.
- Plazo de realización de las actuaciones: desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo máximo de **30 meses** desde la resolución de concesión o hasta el **30/09/2025**, lo que tenga lugar antes, salvo que la correspondiente convocatoria indique otros plazos.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO FINANCIA INDUSTRIA



ASESORAMIENTO FINANCIA_INDUSTRIA: OBJETIVO



La Administración ofrece diversos **programas de ayudas** con diferentes modalidades de **financiación**

¿Qué programa de ayudas resulta **más adecuado** para cada iniciativa industrial?

¿Puede un solo proyecto empresarial tener encaje en **varios** programas de ayudas?



Servicio de asesoramiento **a medida y gratuito** para que las empresas incrementen sus posibilidades de éxito en la solicitud de financiación pública

Estudia las iniciativas industriales determinando el **mejor mix financiero** para cada proyecto



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ASESORAMIENTO FINANCIA_INDUSTRIA: PROCEDIMIENTO

¿CÓMO ACCEDER?



https://industria.serviciosmin.gob.es/dgipyme_asesoramiento



Nuestro equipo estudiará preliminarmente su proyecto y le **propondrá** fecha para una reunión



llamada o videoconferencia de asesoramiento

¿Qué programas de financiación son más adecuados para financiar sus proyectos?

Resolución de dudas sobre las distintas opciones válidas para cada proyecto

Asesoramiento sobre la adecuada definición del proyecto, necesaria para una solicitud exitosa

También puede contactarnos a través de financia_industria@mincotur.es para plantear consultas concretas sobre nuestros programas de financiación



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ASESORAMIENTO FINANANCIA_INDUSTRIA: LINKS DE INTERÉS

Portal de Ayudas: <http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/index.aspx>

Portal PYME - Financiación: <https://plataformapyme.es/es-es/Financiacion/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx>

Portal informativo oficial del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP):
https://www.sepides.es/fondo_faiip

Buzón oficial para la resolución de dudas relacionadas con los programas de ayudas de la SGIPYME:
financia_industria@mincotur.es

Twitter  [@Finan_Industria](https://twitter.com/Finan_Industria)

Gracias por su atención



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO